

**CONDICIONADO PARA LA CONTRATACIÓN DE 2  
AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

Olite, Noviembre 2021

Se anuncia la contratación de 2 Agentes de Empleo y Desarrollo Local (ADL) para el GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA, con perfil formativo y profesional en emprendimiento.

Pueden optar al mismo aquellas personas con titulación como licenciatura, diplomatura o grado, en derecho, empresariales, económicas o ADE o equivalentes.

Tendrán especial consideración aquellas personas conocedoras de la Zona Media.

### **BASES**

---

#### **■ Requisitos de las personas solicitantes**

- Estar inscritas como demandantes de empleo o de mejora de empleo, o haber realizado la solicitud de inscripción antes del 9 de diciembre, incluido. Será exigible para la firma del contrato.
- Titulación en Licenciatura, diplomatura o grado en derecho, empresariales, económicas o ADE o equivalente.
- Se valorará formación específica en desarrollo local, derecho administrativo, mercantil, laboral, fiscal y financiero, economía y gestión empresarial y emprendimiento.
- Se valorará formación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, responsabilidad social corporativa, conocimientos de idiomas.
- Perfil actitudinal de la persona candidata: se tendrán en cuenta los siguientes factores personales:
  - Que se trate de una persona con iniciativa, dinámica, responsable y autónoma
  - Responsabilidad personal en el cumplimiento de tareas.
  - Con capacidad de organización y gestión
  - Capacidad de trabajo en equipo.
  - Facilidad para las relaciones personales y atención a personas.
  - Habilidades comunicativas y actitud positiva
  - Tenacidad y resistencia a la frustración
- Es requisito indispensable poseer carnet de conducir, vehículo propio y disponibilidad para desplazamientos en la Zona Media.

- Se requiere flexibilidad horaria en función de las necesidades del Servicio.

#### ■ Características del contrato

Los contratos tendrán una duración aproximada de 12 meses (en todo caso finalizará el 31/12/2022) y será laboral temporal a jornada completa. La retribución será la asimilada al Nivel B (Salario base) del personal empleado público de la Administración (Salario Bruto: 2.000 € mensuales aprox. 12 pagas) Horario: Jornada (de 8:00 a 15:20 horas).

#### ■ Presentación de solicitudes

Las personas interesadas deberán enviar las solicitudes, junto con su currículum a la dirección de correo electrónico del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media ([consorcio@navarramedia.org](mailto:consorcio@navarramedia.org)) antes de las **12:00 h horas del 9 de diciembre de 2021**, indicando en el asunto: SELECCIÓN DE 2 ADLS. **Solamente se admitirán solicitudes recibidas vía e-mail.**

El currículum deberá contener básicamente:

- La formación académica: que detallará el nombre de la titulación, centro en que se realizó y número de horas o créditos.
- La formación específica en las materias indicadas y relacionadas con el puesto de trabajo: que detallará el título del curso formativo, centro de impartición y número de horas.
- Experiencia laboral relacionada con las funciones propias del puesto al que se opta: que detallará el nombre del puesto desempeñado, la empresa o entidad contratante, el periodo con referencia explícita al día de inicio y final de la contratación, así como el porcentaje de jornada.

**La formación académica y específica, así como la experiencia laboral que no figure expresamente indicada en el currículum en los términos arriba indicados, no podrá ser valorada ni tendrá opción de subsanación posterior.**

**Todo lo indicado en el currículum, para ser valorado, debe acreditarse documentalmente, en el momento de presentación de la solicitud.**

#### ■ Composición del Tribunal Calificador

El Tribunal estará compuesto por 3 personas representantes del personal trabajador del Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra.

#### ■ Selección de aspirantes

Las pruebas de selección de las personas candidatas consistirán en:

1. La VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM de las personas candidatas. Esta prueba se valorará con un máximo de 30 puntos.

2. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. La prueba de conocimientos consistirá en la realización de dos pruebas.

Las dos pruebas se realizarán en el mismo día, seguidas la una de la otra, posiblemente el día 11 de DICIEMBRE, sábado a las 10:00h en las oficinas del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media. Entre ambas pruebas se realizará un descanso de 30 minutos.

2.1. Prueba tipo test. Consistirá en una prueba tipo test que versará sobre el desempeño del puesto de trabajo. Se valorará con un máximo de 30 puntos.

2.2 Ejercicio práctico. Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con el diseño y análisis de un modelo de negocio siguiendo el modelo CANVAS. Se valorará con un máximo de 25 puntos. Únicamente se valorará este ejercicio al 25% de las personas candidatas atendiendo a las mayores puntuaciones obtenidas en la suma de la valoración del currículum y la prueba de conocimientos. En todo caso, se corregirá un mínimo de diez personas y en el caso de que concurrieran un número menor de personas a la totalidad de las presentadas.

3. ENTREVISTA PERSONAL. Consistente en la realización de una entrevista en la que se valorarán las aptitudes e idoneidad para el puesto de las personas candidatas así como aquellas circunstancias que se consideren de interés para el futuro trabajo. Además, la persona candidata deberá presentar verbalmente el supuesto práctico.

Esta prueba se valorará con un máximo de 15 puntos. Se comunicará vía e-mail a las personas interesadas su participación en la misma indicándose asimismo el lugar y la hora de celebración.

El Tribunal realizará una propuesta de nombramiento en favor de la persona que obtenga la mejor puntuación total. Ésta, será comunicada a todas las personas aspirantes que hayan participado en las tres pruebas selectivas. En caso de que falle la primera persona, será la sucesiva por orden de lista según las puntuaciones obtenidas en todas las pruebas. El Tribunal podrá declarar desierta total o parcialmente la contratación.

Fdo. Alejandro Antoñanzas Salvo

PRESIDENTE

## **CONTRATACIÓN DE 2 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL**

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM – PRUEBA 1**

1. **FORMACIÓN** (Máximo 20 puntos) Para la valoración de este apartado se necesitará aportar una copia de la documentación original en la que se recoja claramente la duración y el contenido de la formación realizada. En el caso de la formación académica, se aportarán las titulaciones correspondientes.
  - Formación académica complementaria (Máximo 7 puntos)

Licenciatura, diplomatura o grado en derecho, empresariales, económicas o ADE o equivalente (2,5 puntos por cada titulación con un máximo 5 puntos). No se tendrá en cuenta la titulación que ha dado acceso al proceso selectivo.

Estudios de segundo ciclo: como pueden ser expertos, doctorados y másteres propios en temas relacionados con la formación específica (se valorarán a razón de número de créditos cursados, con la fórmula de 120 créditos, 5 puntos, con un máximo 7 puntos).
  - Formación específica (Máximo 13 puntos)
    - Formación en emprendimiento: por cada 20 horas de formación 0,75 puntos (máximo 10 puntos). No se tendrán en consideración aquellas actividades formativas de duración menor a 10 horas.
    - Formación en desarrollo local: por cada 20 horas de formación 0,5 puntos (máximo 7 puntos). No se tendrán en consideración aquellas actividades formativas de duración menor a 5 horas.
    - Formación en derecho administrativo, mercantil, laboral, fiscal y financiero: por cada 20 horas de formación 0,5 puntos (máximo 7 puntos). No se tendrán en consideración aquellas actividades formativas de duración menor a 5 horas.
    - Formación en economía y gestión empresarial: por cada 20 horas de formación 0,5 puntos (máximo 3 puntos). No se tendrán en consideración aquellas actividades formativas de duración menor a 10 horas.
    - Cursos de igualdad y responsabilidad social corporativa: por cada hora de formación 0,01 puntos (máximo 1 punto). No se tendrán en consideración aquellas actividades formativas de duración menor a 10 horas.
    - Conocimiento de euskera: por titulación en B2, 1 punto, en C1, 2,00 puntos (máximo 2 puntos).
    - Idiomas, conocimiento de inglés y francés: por cada titulación en B2, 0,25 puntos en C1, 0,50 punto (máximo 1 punto)



2. EXPERIENCIA (Máximo 10 puntos) Para valorar este apartado, se necesitará aportar vida laboral o copia de los contratos o cualquier documento probatorio en el que se identifique claramente los meses trabajados, la entidad contratante y las tareas desarrolladas. En caso de contratos con jornada reducida se aplicará el porcentaje de la mencionada jornada a la puntuación obtenida.
- Experiencia laboral como agente de empleo y desarrollo local en Agencia de desarrollo local/rural, grupo de acción local, o agrupación o entidad de similares características: 0,34 puntos por mes completo de trabajo (máximo 10 puntos).
  - Experiencia laboral como técnico/a en emprendimiento y creación de empresas 0,28 puntos por mes completo de trabajo (máximo 10 puntos)
  - Experiencia laboral en consultoría o asesoría fiscal y contable 0,17 puntos por mes completo de trabajo (máximo 5 puntos)